



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
CIUDAD-REAL

## PERIODO MEDIO DE PAGO 3º TRIMESTRE/2024

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio por el que se desarrolla la metodología de calculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se señala la obligación de las Corporaciones Locales de publicar en su portal web la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores y según recoge en su artículo 6.2, dicha información se publicará de forma periódica.

Tal como prevé la Orden HAP/2105/2012 de 1 de Octubre la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido siempre al trimestre anterior.

Para el cálculo económico del periodo medio de pago a proveedores, tanto global como de cada entidad, se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de Enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.

### Cuadro Resumen con los resultados del 3º Trimestre del 2024 :

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados ( euros )	Ratio Operaciones Pendientes ( días )	Importe Pagos Pendientes ( euros )	PMP ( días )
Ayuntamiento de Daimiel	5,95	2.031.199,56	21,42	786.873,81	10,27
Emumasa	109,13	1.428,22	30,33	217,80	98,70
<b>PMP Global</b>		<b>2.032.627,78</b>		<b>787.091,61</b>	<b>10,32</b>

Fdo.- El Alcalde-Presidente ( *firmado digitalmente* )